

AUTORIZANDO PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.

Victoria, Entre Ríos, **20 AGO 2025**

VISTO:

Lo tramitado en el expediente administrativo Nº 6305/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones el escultor Luciano A. Quintana presenta un proyecto de restauración y puesta en valor de la obra "El Niño Grulla" la que se encontraba en un estado de deterioro y requería de una inmediata intervención, con el objetivo de preservar su integridad y belleza;

Que a fs. 02 y sigs. se acompaña descripción de la obra, el objetivo del proyecto, un plan de acción basada en el diagnóstico de los daños, además de indicar las recomendaciones para su cuidado y preservación, materiales a utilizar y finalmente el presupuesto para su ejecución;

Que en base de lo expuesto, es intención de la Secretaría de Gobierno dar curso favorable a su restauración y que puesta a consideración de la Secretaría de Hacienda, autoriza sin objeciones financieras que formular;

Que sobre lo actuado se acompañó a fs. 006 del trámite las facturas "C" Nº 0001-00000001 correspondiente al Sr. Quintana Luciano Abel, CUIT Nº 20-29783949-8, por una suma de total de Pesos Un Millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00);

Que en fecha 11 de agosto del año en curso desde la Dirección de Planeamiento, refrendado por la Dirección de Cultura se informa que, la reparación fue ejecutada en tiempo y forma conforme lo acordado;

Que lo expuesto se ajusta a lo establecido por la Ordenanza nº 2.352, artículo 109º inciso 3º *"...para la adquisición, ejecución o restauración de obras de arte, científicas o históricas, cuando no sea posible el concurso de méritos y antecedentes y sean confiadas a empresas o personas especializadas o de probada competencia..."*;

Que en mérito a las atribuciones conferidas por el art. 107º inc. u) de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

D E C R E T A:

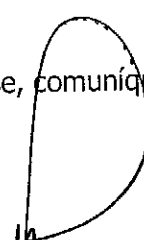

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Artículo 1º: Autorizar el pago por vía de excepción de la factura "C" N° 00001-00000001 perteneciente al Sr. Quintana Luciano Abel, CUIT N° 30-65844999-7, con domicilio en Barrio ATE - casa N° 3 de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, por la suma de Pesos Un Millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00) IVA incluido, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

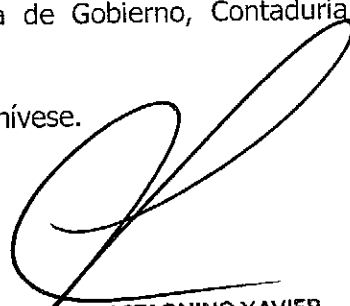
Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno Lic. Lucina Yolanda Menescardi.

Artículo 3º: Pasar a la Dirección de Cultura, Secretaría de Gobierno, Contaduría y Tesorería.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ELSA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria